

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

Con el fin de fomentar, estimular y promover la producción audiovisual independiente en México, así como impulsarla y fortalecerla como una actividad prioritaria y estratégica para el futuro artístico y cultural de nuestro país:

CANAL 22

INVITA

A las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana o extranjera residentes en territorio nacional, a presentar propuestas para los siguientes proyectos audiovisuales:

Género: Documental

Tema: **Bicentenario de la Independencia de México
Centenario de la Revolución Mexicana**

Duración: 52 min.

Premio: Financiamiento para la producción del proyecto ganador con un límite máximo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mas IVA.

Género: Animación (corto animado)

Tema: **Bicentenario de la Independencia de México
Centenario de la Revolución Mexicana**

Duración: mínimo 5 minutos

Premio: Financiamiento para la producción del proyecto ganador con un límite máximo de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mas IVA.

Los ganadores solamente serán susceptibles del apoyo financiero para la producción de su proyecto, bajo las siguientes:

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

B A S E S

I. Podrán participar:

- a) Productores independientes, mexicanos o extranjeros (estos últimos con documento que acredite su condición como inmigrante o inmigrado, expedido por la Secretaría de Gobernación), ya sea a través de empresas mexicanas legalmente constituidas con residencia en el país o como personas físicas.
- b) Sólo se podrá presentar una solicitud por aspirante (productor independiente).
- c) Los proyectos deberán ser originales e inéditos.
- d) No podrá participar ninguna persona que labore dentro de las instalaciones de Canal 22, que tenga parentesco con algún empleado o vínculos patrimoniales y/o contractuales con Canal 22. Tampoco podrán participar productores que actualmente laboren en canales públicos o privados.
- e) En ningún caso se aceptará la participación de un mismo productor con más de un proyecto. En caso de que esto suceda, se cancelará su participación quedando eliminados automáticamente todos los proyectos que hayan sido ingresados bajo su nombre.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

II. Requisitos generales

1. Entregar debidamente llenado el formato de inscripción con los datos solicitados, estar firmado por el concursante responsable del proyecto. Este formato se encuentra en la página de internet de Canal 22: www.canal22.org.mx, la cual contiene toda la información relacionada con esta convocatoria.

- 2.- Acreditación de nacionalidad en el caso de productores extranjeros (mediante copia de documento migratorio vigente). Es importante señalar que en este caso es únicamente es para residentes en territorio mexicano y con documentos en regla.

- 3.- **Los concursantes deberán presentar fotocopia de los siguientes documentos oficiales: Identificación Oficial, RFC, CURP y comprobante de domicilio. La persona que ingrese el proyecto deberá ser quien cuente con sus documentos en regla ante SHCP ya que será quien facture y deberá estar al día de sus obligaciones fiscales y será con quien se formalice el contrato.**

- 4.- Entregar Resumen Ejecutivo (máximo cinco cuartillas), que debe incluir:
 - a) Currículum de productor.
 - b) Descripción del proyecto:
 - Título.
 - Género.
 - Tratamiento del tema.
 - Tratamiento visual.
 - d) Carátula de presupuesto del formato que aparece en Internet.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

- 5.- Sinopsis con extensión máxima de 1 (una) cuartilla.
- 6.- Guión.
- 7.- Personal de producción técnico y artístico.
 - a) Guionista.
 - b) Director.
 - c) Reparto estelar.
 - d) Personal que el productor considere relevante.
- 8.- Ruta crítica o Cronograma de Tiempos, que debe incluir:
 - a) Preproducción.
 - b) Rodaje y/o grabación.
 - c) Postproducción.
 - d) Fecha de terminación hasta la primera copia.
 - e) Fecha de terminación.
- 9.- Presupuesto (bajar formato de la página de internet de Canal 22, www.canal22.org.mx), donde se desglosen todos los elementos básicos que el Concursante considere necesarios para la realización de su proyecto, tomando en cuenta que el monto máximo de apoyo que otorgará Canal 22 será de \$200,000.00 (doscientos mil pesos mas iva).

Este formato es requisito indispensable por lo que no se podrá hacer uso de ningún otro.

III. Requisitos legales

- 1.- Documentación que acredite la titularidad de los derechos autorales de la obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, INDAUTOR (anexar copia del registro vigente). Sólo se aceptarán proyectos que hayan sido registrados ante INDAUTOR y que cuenten con registro vigente.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

De no contar con el Certificado, es válido presentar el registro en trámite debidamente sellado por INDAUTOR, **con la condición de entregar el Certificado antes de la fecha del fallo, de lo contrario serán descalificados.**

- 2.- En caso de que los ganadores utilicen materiales de archivos para la producción de su proyecto (como fotos, películas, videos y/o música) deberá contar con los derechos de explotación o, en su caso, con la debida autorización para que Canal 22 pueda transmitirlos en su señal nacional, internacional y/o internet. Si el proyecto incluye música, ésta deberá ser original. No se admitirá el uso de música que no lo sea.
- 3.- Manifestación de no haber recibido fondos de cualquier otra institución para la producción de la obra. En el caso de haber recibido cualquier tipo de apoyo, manifestarlo.
- 4.- Manifestación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
5. En caso de proponer una coproducción, ésta podrá ser únicamente entre el productor y Canal 22. Se deberá tomar en cuenta que Canal 22 solo otorgará los montos antes mencionados y deberán especificarse claramente las condiciones de coproducción. De igual manera, el concursante deberá de acatarse a las condiciones de esta convocatoria y de Canal 22 para aceptar dicha propuesta. De no llegar a un acuerdo con el ganador, el proyecto será descalificado.

IV. Recepción de documentos

La recepción de los proyectos iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria. **La fecha límite de entrega de los proyectos a concurso será el miércoles 4 de Noviembre de 2009.** En caso de

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

envío por mensajería o paquetería, se tomará en cuenta la fecha del matasellos del servicio postal y/o guía de mensajería.

Los interesados deberán entregar la hoja de registro y una carpeta que contenga el material referido en los puntos II y III, en las oficinas de Canal 22, ubicadas en el siguiente domicilio y horarios:

En caso de enviar por servicio postal o mensajería, favor de enviar a:

Srita. Gabriela Fuentes
Dirección de Producción
Canal 22
Atletas no. 2
Edificio Pedro Infante
Colonia Country Club
Delegación Coyoacán
C.P. 04220, México, D.F.

En caso de presentar los documentos de manera personal, favor de entregar en la Recepción de las oficinas de Canal 22 (dirección citada arriba) en el horario de lunes a viernes de 11 a 14 hrs. y de 17 a 19 hrs.

Los apoyos solicitados, junto con el material proporcionado, serán sometidos a consideración del **Comité Revisor de Canal 22**, y su fallo será inapelable.

El resultado del fallo se dará a conocer a más tardar el **jueves 12 de Noviembre de 2009 en la página de internet de Canal 22** y al menos en dos diarios de circulación nacional.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

V. Evaluación y calificación de los proyectos

Tras el proceso de postulación, los proyectos serán sometidos a una revisión de admisibilidad y legalidad, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Se considerarán objeto de revisión y verificación para la admisibilidad los siguientes puntos:

- Postulación dentro del plazo indicado en las Bases.
- Presentación y formulación del proyecto según lo establecido en las Bases.
- Presentación de anexos y proyectos en documentos físicos.
- Se rechazarán las solicitudes que no reúnan los requisitos señalados en las presentes bases o que se reciban después de finalizado el periodo de entrega.

Los proyectos que no cumplan con los requisitos de postulación señalados serán descalificados. Estos no podrán ser presentados en las ulteriores convocatorias.

Los proyectos que hayan sido eliminados o los no ganadores podrán ser recogidos en la Dirección de Producción de Canal 22 con la Srita. Gabriela Fuentes, **a más tardar el miércoles 16 de Diciembre del 2009**. Una vez rebasado este término Canal 22 podrá iniciar la destrucción del material y quedará eximido de hacer la devolución.

VI. Proyectos ganadores

Habrará un solo ganador por cada uno de los géneros. Los proyectos ganadores ya producidos deberán ser entregados a más tardar el día **miércoles 31 de marzo de 2010**, sin prórroga alguna, en los siguientes formatos:

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

Género: Documental

Tema: Bicentenario de la Independencia de México
Centenario de la Revolución Mexicana

Duración: 52 mins. (5 bloques, 4 cortes, con viñetas de salida y entrada)

Formato: NTSC – Betacam digital.

Entregar master en casete Betacam digital.

Sonido Full Mix

Música original con derechos autorales.

El formato de grabación es abierto, pero deberá cumplir con las normas de calidad de *broadcast video*.

Género: Animación (Corto animado)

Tema: Bicentenario de la Independencia de México
Centenario de la Revolución Mexicana

Duración: Mínimo 5 minutos

Formato: 720 x 486 – Lower field – Non Square Pixels. Quicktime sin compression o AVI sin compresión o Secuencia TGA sin compresión.

Entregar master en casete Betacam digital o disco duro portátil y DVD's de datos.

Sonido Full Mix

Música original con derechos autorales.

VII. Derechos autorales y Contratación.

Canal 22 formalizará la entrega del apoyo al ganador por medio de un contrato en el que se establecerán los términos de las ministraciones, de la producción, los tiempos de entrega y las condiciones de los derechos autorales y patrimoniales del proyecto.

CANAL 22
CONVOCATORIA DE APOYO PARA PRODUCTORES
INDEPENDIENTES

1. El contrato que se realizará al ganador señala que se otorgará un anticipo del 50% en Diciembre de 2009 y el 50% restante tras la entrega del proyecto terminado en Marzo de 2010.

2. Es importante señalar que dentro de su presupuesto deberá incluir el pago y trámite de fianzas (fianza de anticipo y fianza de cumplimiento), de conformidad a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Artículo 48).

Canal 22 respetará en todo momento los derechos autorales y créditos de todo el personal creativo y técnico participante en cada proyecto ganador.

El productor de cada proyecto ganador transferirá los derechos patrimoniales en su totalidad a favor de Canal 22.

México, D. F., a 7 de Septiembre de 2009